

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 04 AGO 2023

Proceso N° 2022-00107.

1. Obre en autos la respuesta proveniente de la Cancillería mediante la cual indica que la presente solicitud proveniente de Francia a través de los "Huissier de Justice" cumplen con los requisitos establecidos por la Convención en materia de Notificaciones o Traslado de Documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial de la Haya del 1995.

2. Dicho lo anterior, continúese con el auxilio del exhorto proveniente de la sociedad SCP Brice Albertin Tanguy Joseph Jean Font Oficiales de Justicia Asociados y notifíquese por correo certificado de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., a Laura Sofia Rodríguez Pulecio en la dirección calle 151 No. 11-32 apto. 606 de Bogotá D.C., el acta oficial del "EMBARGO-ATRIBUCIÓN", para tal efecto hágase entrega de las documentales visible en el presente plenario debidamente cotejadas.

Téngase en cuenta que el citatorio ya se surtió (fl.44 a 46).

3. Cumplido lo anterior devuélvase el exhorto debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Cancillería
Oficina de Asesoría Jurídica
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por correo certificado
No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a)


